


 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Código: INS-GDE-34</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: PARTICIPACIÓN EN ESTRATEGIAS DE CRECIMIENTO</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 2018/10/09</p> <p>Página: 1 DE 4</p>	

INSTRUCTIVO PARTICIPACIÓN EN ESTRATEGIAS DE CRECIMIENTO

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Código: INS-GDE-34</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: PARTICIPACIÓN EN ESTRATEGIAS DE CRECIMIENTO</p>	<p>Fecha: 2018/10/09</p>	
		<p>Página: 2 DE 4</p>	

1. OBJETIVO:

Fomentar el fortalecimiento de unidades productivas, pequeñas y medianas empresas, de microempresarios de la ciudad de Ibagué a través de la entrega de herramientas que impulse su crecimiento (Registro INVIMA o modificación, Código de Barras, Registro de Marca, sellos verdes, entre otras...).

2. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

Estrategia de Crecimiento: Herramienta para la potencialización de las microempresas que cuentan con productos o servicios competitivos.

Actividad Económica: Facultad que el hombre tiene de obrar sobre las cosas de la naturaleza, para aplicarlas a la satisfacción de sus necesidades, y se manifiesta por todo el orden de esfuerzos y trabajos destinados a ese fin.

Fortalecimiento: Busca dar respuestas sólidas y consistentes en todas las etapas del desarrollo empresarial.



Unidad productiva: Conjunto de máquinas, bienes o productos que permiten desarrollar una actividad generadora de ingresos ya sea por producción, venta, alquiler o prestación de servicios haciendo una mínima inversión inicial y con un bajo costo operativo.¹

Emprendedor: Es una persona con capacidad de innovar, generando bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva.

3. CONDICIONES GENERALES



Etapas de implementación sujeta a convocatoria pública, los usuarios (Emprendedores y Microempresarios de la ciudad) deben de estar atentos de las diferentes Estrategias de Crecimiento ofertadas (Registro INVIMA, Registro de Marca, Código de Barras, Sellos verdes, entre otras ...), realizadas por el Programa Ibagué Emprende, Produce e Innova que son publicadas a través de la página web oficial: www.ibague.gov.co y en las redes sociales oficiales de la Alcaldía de Ibagué, las Estrategias de Crecimiento también serán socializadas en atención al público de las instalaciones de la oficina del Programa de emprendimiento.

¹ <http://www.finanleasing.com/detalle.php?a=%BFque-es-unidad-productiva-%A1el-motor-de-los-emprendedores!&t=7&d=21>

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Código: INS-GDE-34</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: PARTICIPACIÓN EN ESTRATEGIAS DE CRECIMIENTO</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 2018/10/09</p> <p>Página: 3 DE 4</p>	

4. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO

1. Se establece la estrategia de crecimiento a realizar para el fortalecimiento de las unidades productivas de los microempresarios.
2. Se define la entidad o cooperante con el cual se llevará acabo el desarrollo de las estrategias de crecimiento para los microempresarios de la ciudad.
3. Publicidad: Diseño del plan de medios, diseño de piezas graficas publicitarias (gestionar recursos y apoyo para publicitar la oferta de la estrategia de crecimiento (redes sociales, radio y prensa, publicidad exterior, material P.O.P y estrategias no convencionales) por parte de la dirección del grupo de comunicaciones de la Alcaldía, su contenido será suministrado por el Programa.
4. Proyección del formulario de inscripción de la estrategia de crecimiento. (Sujeto a cambios según requerimientos de la entidad autorizada para conceder la Estrategia).
5. Proyección de los términos y condiciones de participación de la estrategia de crecimiento. (Sujeto a cambios según requerimientos de la entidad autorizada para conceder la Estrategia).
6. Solicitud por medio de memorando al grupo de Informática de la Alcaldía, con mínimo cinco (5) días de anticipación a la apertura de la convocatoria, la implementación del formulario de inscripción en la página web oficial de la Alcaldía, cargue de los términos y condiciones de la convocatoria, usuario y contraseña para acceso a los registros realizados por los aspirantes y exportación de la base de datos en plantilla de Excel.
7. Publicación de lista de microempresarios preselección de los aspirantes inscritos por parte del comité asignado de la Secretaría responsable de la convocatoria en compañía de un representante de control interno, según términos y condiciones de la convocatoria. (Información suministrada por el Programa de Emprendimiento - acta).
8. Socialización a los microempresarios preseleccionados acerca de las actividades a desarrollar durante el proceso.
9. Participación de los microempresarios en el proceso, el cual en la medida que avanza se van realizando diferentes filtros establecidos según la entidad autorizada para conceder la Estrategia.
10. Publicación de lista de microempresarios seleccionados en la página web oficial de la Alcaldía a cargo del grupo de Informática (Información suministrada por el Programa - acta).

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Código: INS-GDE-34</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: PARTICIPACIÓN EN ESTRATEGIAS DE CRECIMIENTO</p>	<p>Fecha: 2018/10/09</p>	
		<p>Página: 4 DE 4</p>	

11. Vinculación formal y voluntaria en el Programa Ibagué Emprende, Produce e Innova por parte de los microempresarios participantes.

5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACIÓN
01	2018/10/09	

Revisó	Aprobó
<p>NOMBRE: Sandra Liliana Parra Sánchez CARGO: Profesional Universitaria</p> <p>NOMBRE: Leidy Katherin Acosta Prieto CARGO: Contratista</p>	<p>NOMBRE: Wilmar Hernando Gómez Agudelo CARGO: Secretario de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud</p>